Edfc. Classis ps. 3 Telfs. 2207874 – 2207873 - Fax: 2207570 Guayaquil - Ecuador

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2002

Señores JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Ciudad.-

- 1. He revisado el Balance General de la compañía CYBENSA S.A., al 31 de diciembre del 2002.
 - El Balance General es responsabilidad de la Administración de la compañía. Mí responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dicho Balance en base a la revisión del mismos.
- 2. La revisión la efectué mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones del Balance mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesto en el Artículo # 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realicé pruebas de cumplimiento por parte de CYBENSA S.A. y/o de sus Administradores, en relación a:
 - 2.1. El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
 - 2.2. He revisado el control interno de la Compañía, en lo que tiene relación a la Compañía, en lo que tiene relación a la Compañía.

En lo que respecta a los controles contables verifiqué los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad del registro financiero; la verificación de los controles contables entre otros aspectos incluyó:

Los sistemas de autorización y aprobación

Segregación de actividades para mantenimiento de registros e informas contable

En lo concerniente a controles administrativos examiné métodos procedimientes que se relacionan principalmente con la eficiencia de las operaciones y el controles las políticas gerenciales.

Ing. Carlos Béjar Morales

Edfc, Classis ps. 3 Telfs. 2207874 -- 2207873 - Fax: 2207570 Guayaquli - Ecuador

2.3. Que los Estados Financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados según lo establece la Resolución SC-99-1-3-3-007 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 270 de Septiembre de 1999, que modificó las Resoluciones No. SC-90-1-5-3-009 y SC-91-1-5-3-009 publicada en los Registros Oficiales No. 510 de Agosto de 1990 y 751 de Agosto de 1991, respectivamente.

Atentamente,

ING: CARLOS BÉJAR COMISARIO Reg. No. 10.715

BO MAR 2003

